

## 1. OBJETIVO

Declarar el compromiso del Grupo Empresarial Petromil con el respeto, la promoción y la garantía de los derechos humanos, tanto en el desarrollo de sus actividades propias como en aquellas realizadas a lo largo de su cadena de valor incluyendo contratistas, proveedores y aliados, con el fin de establecer los lineamientos que orienten la actuación de la organización y contribuyan a la prevención, identificación y gestión de riesgos e impactos en materia de derechos humanos.

## 2. ALCANCE

El presente manual es de alcance para todas las empresas que integran el Grupo Empresarial Petromil, o sobre las cuales se tenga participación accionaria relevante, los empleados de cualquiera de las empresas del grupo, contratistas, subcontratistas, proveedores de bienes y servicios, comunidades impactadas por nuestras operaciones y demás partes interesadas.

## 3. DEFINICIONES

**Cadena de valor:** Conjunto de actividades, procesos y relaciones comerciales a través de las cuales el Grupo Empresarial Petromil desarrolla sus operaciones, incluyendo proveedores, contratistas, subcontratistas y aliados.

**Derechos humanos:** Estándares mínimos de dignidad, libertad e igualdad inherentes a la persona, reconocidos en tratados internacionales, la Constitución y la legislación aplicable, que deben ser respetados en todas las actividades del Grupo Empresarial Petromil y su cadena de valor.

**Partes interesadas:** Personas o grupos que pueden afectar o verse afectados por las actividades, decisiones u operaciones del Grupo Empresarial Petromil, incluyendo, entre otros, colaboradores, proveedores, contratistas, comunidades y terceros.

## 4. RESPONSABILIDADES

El Oficial de Cumplimiento es responsable de la implementación, cumplimiento y actualización del presente documento.

**Editado por:**Wendy Dahbura  
Director de Riesgos y Cumplimiento**Revisado por:**

Comité de Auditoría y Riesgos

**Aprobado por:**

## **5. CONTENIDO**

### **5.1. MARCO NORMATIVO**

#### **5.1.1. Normas internacionales adoptadas por Colombia**

El estado colombiano ha ratificado y aceptado diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, los cuales hacen parte del ordenamiento jurídico interno. Entre estos se incluyen, entre otros:

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), ratificado por Colombia el 29 de octubre de 1969.
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), ratificado por Colombia el 29 de octubre de 1969.
- Convención Americana sobre derechos humanos (Pacto de San José de Costa Rica), ratificada por Colombia el 31 de julio de 1973.
- Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Otros instrumentos regionales y universales de derechos humanos.

#### **5.1.2. Marco nacional colombiano**

- Constitución Política de Colombia de 1991 cuyo artículo 93 establece que los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia reconocen derechos humanos tienen rango constitucional.
- Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Código Penal, artículo 188A, relacionado con el delito de trata de personas.
- Código Sustantivo del Trabajo, que regula las relaciones laborales y la protección de los derechos de los trabajadores.

### **5.2. ROLES Y RESPONSABILIDADES**

- La Junta Directiva o quién esta delegue deberá revisar y verificar la implementación y el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente Manual.
- La Dirección de Talento Humano, con el apoyo de la Dirección de HSE, la Dirección de Seguridad y Protección y la Dirección de Riesgos y Cumplimiento, es responsable de implementar los lineamientos descritos en este manual, incluyendo su difusión y la realización de actividades de capacitación.
- El Oficial de Cumplimiento de las empresas que integran el Grupo Empresarial Petromil es el responsable de la administración y gestión de la Línea ética como canal de denuncias,

para recibir reportes relacionados con posibles incumplimiento o violaciones a este manual y de remitirlos a las áreas competentes para su investigación y gestión.

- El área de Contraloría o la entidad independiente que sea contratada para tal fin, es responsable de verificar el cumplimiento de los establecidos y de emitir una opinión independiente mediante la realización de auditorías internas.
- El área de Servicio al Cliente y Oferta de Valor es responsable de comunicar, de manera anual, el presente manual a proveedores, contratistas y clientes.
- Todos los colaboradores son responsables de conocer y cumplir el contenido del presente manual, participar en las formaciones definidas y reportar oportunamente posibles incumplimientos.
- Los proveedores, contratistas y aliados deben comprometerse a respetar los derechos humanos definidos en este documento y a contar con políticas propias en esta materia.

### 5.3. PRINCIPIOS GENERALES

El Grupo Empresarial Petromil asume los siguientes principios básicos, con el compromiso de aplicarlos de manera transversal en todas sus operaciones, a lo largo de su cadena de valor y en su relacionamiento con las partes interesadas:

- **Respeto a la dignidad humana:** Reconocemos que toda persona posee dignidad inherente, desde la concepción hasta la muerte natural, y que nuestra actuación debe preservarla en todas sus dimensiones (física, psíquica y moral). En consecuencia, actuamos con la convicción de que nuestra actividad empresarial no puede vulnerar la esencia humana ni instrumentalizar a las personas.
- **No discriminación e igualdad de trato:** Garantizamos el acceso a los derechos humanos sin distinción alguna por motivos de género, raza, etnia, orientación sexual, religión, opinión política, edad, discapacidad, nacionalidad o condición social. Nos comprometemos a aplicar políticas y prácticas activas para eliminar barreras, sesgos u obstáculos —formales o de hecho— que produzcan desigualdad. Reconocemos que la igualdad de oportunidades y de trato es un pilar para el trabajo digno, la inclusión, la participación y el desarrollo equitativo.
- **Prohibición del trabajo forzoso, obligatorio o infantil:** Nos comprometemos a prevenir, detectar y erradicar cualquier forma de trabajo forzoso, coacción laboral, servidumbre por deudas o trata de personas en nuestras operaciones y a lo largo de nuestra cadena de suministro. Asimismo, garantizamos la inexistencia de trabajo infantil en ningún nivel y promovemos activamente la protección de la niñez y la adolescencia. Para cumplimiento de este principio, nuestros procesos de contratación, auditoría de proveedores y gestión

de riesgos incluyen mecanismos para asegurar que ninguna persona sea obligada a trabajar contra su voluntad ni bajo condiciones de explotación.

- **Gestión sobre los derechos humanos:** Adoptamos un enfoque de gestión orientado a identificar, evaluar, prevenir, mitigar y dar seguimiento a los impactos reales o potenciales sobre los derechos humanos derivados de nuestras actividades.
- **Acceso a mecanismos de denuncia y reparación:** Disponemos de canales accesibles, confiables, confidenciales y protegidos que permiten a cualquier persona (colaboradores, proveedores, comunidades u terceros) reportar posibles violaciones o inquietudes relativas a los derechos humanos. Garantizamos la no represalia, la investigación objetiva e imparcial de los casos, la adopción de medidas correctivas o de reparación de daños y la retroalimentación a las partes involucradas.
- **Compromiso con los derechos laborales, colectivos y medioambientales:** Reconocemos que los derechos humanos no se limitan al individuo aislado, sino que incluyen derechos colectivos como los de grupos étnicos y las comunidades, y que el derecho a un medio ambiente sano es inherente a otros derechos fundamentales. En este marco, Nos comprometemos a respetar las comunidades, su entorno y su cultura, así como asegurar condiciones laborales dignas y seguras para todos.

#### 5.4. DERECHOS ESPECÍFICOS

El Grupo Empresarial Petromil se compromete a reconocer, respetar, proteger y promover los siguientes derechos, considerados esenciales en el marco de sus operaciones, su cadena de valor y sus relaciones con las partes interesadas:

- **Derecho a la vida:** Aseguramos que ninguna de nuestras actuaciones, directas o indirectas, pone en riesgo la vida de las personas. Esto implica, entre otras cosas, la implementación de medidas preventivas orientadas a la prevención de accidentes graves, la gestión de riesgos operativos y el respeto por la vida en los entornos laborales y comunitarios donde desarrollamos nuestras actividades.
- **Derecho a la integridad personal:** Garantizamos el respeto a la integridad física, psíquica o moral de todas las personas que interactúen con las empresas del Grupo Empresarial Petromil. Esto incluye la prohibición de tortura y de cualquier trato cruel, inhumano o degradante, la protección del bienestar mental, la prevención de riesgos laborales que puedan afectar la integridad y la promoción de entornos laborales y comunitarios libres de violencia, intimidación o abuso.

- **Derecho a la libertad personal:** Nos comprometemos a garantizar que todas las personas vinculadas a nuestras operaciones tengan libertad de acción razonable, sin sometimiento a detención arbitraria, coacción o restricciones injustificadas de su movilidad, empleo o participación. Esto se extiende a asegurar que ningún trabajador será retenido contra su voluntad, las relaciones contractuales se desarrollarán conforme a la ley y que el entorno de trabajo no limite indebidamente la libertad individual.
- **Derechos de la niñez y prohibición del trabajo infantil:** Reconocemos que la niñez y la adolescencia requieren protección especial. En este sentido, nos comprometemos a garantizar que ninguna persona menor de la edad legal para trabajar, o cuya educación, salud o desarrollo puedan verse afectados, participe en actividades asociadas a nuestras operaciones o a las de nuestra cadena de valor. Asimismo, fomentamos programas que promuevan educación, formación y oportunidades para jóvenes, y evitamos la contratación, en cualquier forma, de menores de edad para trabajos peligrosos, abusivos o que interfieran con su desarrollo.
- **Derecho a la igualdad y no discriminación:** Garantizamos un trato igualitario y respetuoso para todas las personas, sin distinción de género, orientación sexual, identidad de género, raza, etnia, religión, nacionalidad, opinión política, discapacidad, estado civil, edad o condición socioeconómica. Implementamos lineamientos que prohíben la discriminación directa o indirecta, el acoso y la segregación, y que promueven la diversidad, la inclusión y la equidad.
- **Derecho a la libertad de expresión:** Promovemos un entorno el que colaboradores, proveedores, comunidades y demás partes interesadas puedan expresar libremente ideas, opiniones, inquietudes o reclamaciones relacionadas con nuestras operaciones, sin temor a represalias, intimidación o censura. Para ello, disponemos de canales de comunicación abiertos y nos aseguramos de que los cuestionamientos sean escuchados y considerado dichas manifestaciones sean escuchadas y consideradas, buscando fomentar la participación en la toma de decisiones que puedan afectarles.
- **Derecho a la información:** Reconocemos que el acceso a información clara, veraz, oportuna y relevante es fundamental para la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de derechos. Por ello, el Grupo Empresarial Petromil se compromete a proporcionar a colaboradores, proveedores, comunidades y demás partes interesadas la información que les permita comprender los impactos de nuestras operaciones, los riesgos asociados, las medidas de mitigación implementadas y los mecanismos disponibles para la protección de sus derechos.

- **Derecho a la intimidad y protección de datos personales:** Respetamos la vida privada, la honra y la buena reputación de las personas vinculadas a nuestra actividad. Nos comprometemos a procesar, almacenar y manejar los datos personales de conformidad con la normativa colombiana aplicable (Ley 1581 de 2012), garantizando su confidencialidad, seguridad, rectificación y uso exclusivo para fines legítimos, informados y autorizados.
- **Derechos colectivos y protección del medio ambiente:** Reconocemos que las comunidades —particularmente aquellas que puedan verse afectadas por nuestras operaciones— poseen derechos colectivos y que un medio ambiente sano es parte integrante del disfrute de los derechos humanos. Nos comprometemos a respetar los derechos de los pueblos étnicos, comunidades rurales, territorios afectados, y a implementar prácticas responsables que aseguren la protección ambiental, la biodiversidad, el agua, el suelo y la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras.
- **Derecho a trabajar en condiciones dignas, favorables, adecuadas y sin discriminación:** Aseguramos que todas las personas que trabajan para, con o a través del Grupo Empresarial Petromil (empleados directos, contratistas, proveedores) lo hagan en condiciones de dignidad, equidad, seguridad y salud, con una remuneración justa, oportunidades de desarrollo y sin discriminación. Esto implica respeto a los derechos laborales, tiempos de trabajo razonables, descansos adecuados, libertad sindical, representación justa y bienestar general.
- **Prohibición del trabajo forzoso u obligatorio y del tráfico humano:** Rechazamos cualquier forma de trabajo que involucre coacción, servidumbre, retención de documentos de identidad, impedimento de abandonar el empleo, o que sea producto de la trata de personas. En nuestras operaciones y cadena de suministro adoptamos medidas para prevenir, identificar y erradicar el trabajo forzoso, monitorear riesgos de trata de personas y responder ante indicios de vulneración.
- **Derecho a la salud y seguridad en el trabajo:** Nos comprometemos a velar por la salud física y mental de las personas vinculadas a nuestras operaciones, garantizando entornos de trabajo seguros, ergonómicos, libres de riesgos evitables, mediante la identificación y control de riesgos, la capacitación continua, la prevención de accidentes y la promoción del bienestar integral.

### 5.5. MECANISMOS DE REPORTE, SEGUIMIENTO Y REMEDIACIÓN

- El Grupo Empresarial Petromil dispone de un canal de denuncias a través de su línea ética, disponible en la página web institucional [Linea Etica – Grupo Petromil](#) , mediante el cual colaboradores, proveedores, comunidades y terceros pueden reportar posibles incumplimientos o vulneraciones, sin temor a represalias. Las denuncias recibidas serán gestionadas mediante investigaciones imparciales y objetivas, garantizando la confidencialidad y la protección del denunciante, de conformidad con lo establecido en el **P-023 Procedimiento canal de denuncias y línea ética.**
- Cuando se identifiquen impactos adversos o incumplimientos, se adoptarán las acciones correctivas y de remediación correspondientes, orientadas a prevenir su repetición y mitigar sus efectos.
- El desempeño en materia de derechos humanos será objeto de seguimiento, mediante auditorías y revisiones periódicas, y se informará a las partes interesadas sobre los avances y resultados obtenidos.

### 5.6. CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN

- El presente manual debe ser comunicado y socializado a todo el personal que ingresa al Grupo Empresarial Petromil como parte del proceso de inducción, y a los colaboradores antiguos a través de los procesos de reinducción anual.
- El contenido de este manual será comunicado anualmente a proveedores y contratistas.
- Se desarrollarán programas de formación y sensibilización en temas relacionados con derechos humanos, trabajo digno, no discriminación, protección del medio ambiente y otros asuntos relevantes que se identifiquen.

### 5.7. MEDIO AMBIENTE, COMUNIDADES Y RELACIONES EXTERNAS

- El Grupo Empresarial Petromil reconoce que sus actividades pueden generar impactos sobre las comunidades y los entornos naturales; por ello, promueve el diálogo con las comunidades, la evaluación de impactos, la implementación de acciones preventivas y de mitigación, y el respeto de los derechos colectivos de las poblaciones.
- Se promueve un entorno laboral y ambiental seguro, sostenible y respetuoso, orientado a la protección de los derechos humanos y del bienestar de las generaciones presentes y futuras.

## 5.8. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El presente Manual será revisado y actualizado, al menos, cada dos años, o cuando se presenten cambios normativos, operativos, organizacionales o cuando se identifiquen nuevos riesgos o prácticas relevantes en materia de derechos humanos.

## 5.9. COMPROMISO FINAL

El Grupo Empresarial Petromil se compromete a que este manual no sea únicamente un documento declarativo, sino una guía práctica de actuación que oriente la toma de decisiones y el comportamiento en todas sus operaciones, promoviendo el respeto por los derechos humanos como un valor central y transversal de la cultura organizacional.

## 6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Nombre del documento	Código
Procedimiento canal de denuncias y línea ética	P-023

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Aprobación	Descripción del cambio
01		Creación del documento.